

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 4 de febrero de 1998, sobre solicitud de modificación estatutaria de la organización denominada «Asociación de Empresarios de Fabricación y Manufacturas de Productos de Vidrio, Cerámica y Afines de Extremadura», en siglas «A.R.E.V.I.C.EX.», y con n.º de expte.: CA/47.

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se ha procedido al Depósito de modificación de Estatutos de la organización denominada «Asociación de Empresarios de Fabricación y Manufacturas de Productos de Vidrio, Cerámica y Afines de Extremadura», en siglas «A.R.E.V.I.C.EX.», cuyos ámbitos territorial y funcional son: de Comunidad Autónoma de Extremadura, y la integrarán aquellas empresas que, estando ubicadas en Extremadura y perteneciendo a la rama de actividad de fabricación de productos de vidrio, cerámica y afines, soliciten voluntariamente su afiliación, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. José M.ª Piñero Trejo, con D.N.I. 33.972.600-J, en calidad de Presidente, y D. Victor Pinna Bote, con D.N.I. 8.838.300-K, en calidad de Secretario.

Mérida, 4 de febrero de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores al Anuncio de 19 de enero de 1998, sobre comienzo del plazo de solicitudes de excepción y reserva de tierras de la zona regable Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres), 1.ª fase.

Advertido error en el texto del anuncio de 19 de enero de 1998 publicado en Diario Oficial de Extremadura del día 29 de enero de 1998 (n.º 11), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 483, columna izquierda, párrafo 1.º, línea 16, donde dice:

«...(Acedera, Don Benito, Navalvillar de Pela, Puebla de Alcocer y Villanueva de la Serena de la provincia de Badajoz y Logrosán y Madrigalejo de la provincia de Cáceres);...»

Debe decir:

«...(Acedera, Don Benito, Navalvillar de Pela, Orellana la Vieja, Puebla de Alcocer y Villanueva de la Serena de la provincia de Badajoz y Logrosán y Madrigalejo de la provincia de Cáceres)...»

El plazo definitivo de solicitud finalizará a los tres meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de febrero de 1998.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASADO.

ANUNCIO de 10 de febrero de 1998, por el que se da publicidad a la enajenación directa de productos agrarios.

1.—CARACTERISTICAS: Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo I del presente anuncio.

2.—PRESENTACION DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: Hasta el día 2 de marzo de 1998.

B) Lugar de presentación de ofertas: Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio. Calle Prolongación Princesa Sofía, s/n (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida, o en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

C) Documentación a presentar: Se presentará un sobre cerrado en el que figurarán los siguientes datos: